











Diez maravedis.

SELLO QVARTO, DIEZ MARA-  
VEDIS, AÑO DE MIL Y SEISCIENTOS  
Y OCHENTA Y DOS.

abito de mltos. lo daban y ante la mrd. el dho  
p. p. sual mudo. mudo de lo daban. ludo de lo daban de calo  
ludo de lo daban de lo daban. mudo de lo daban. ludo de lo daban  
valdi sus. ludo de lo daban. mudo de lo daban. ludo de lo daban  
segundo. ludo de lo daban. mudo de lo daban. ludo de lo daban  
de lo daban. ludo de lo daban. mudo de lo daban. ludo de lo daban  
ludo de lo daban. mudo de lo daban. ludo de lo daban. ludo de lo daban  
de lo daban. ludo de lo daban. mudo de lo daban. ludo de lo daban

*[Handwritten signatures and flourishes]*

agn

Madharind ad Cual ene ludo de lo daban. ludo de lo daban  
ludo de lo daban. mudo de lo daban. ludo de lo daban  
antore daban. ludo de lo daban. mudo de lo daban. ludo de lo daban  
Cinda de lo daban. ludo de lo daban. mudo de lo daban. ludo de lo daban  
Caldano de lo daban. ludo de lo daban. mudo de lo daban. ludo de lo daban

*[Handwritten signatures and flourishes]*

Quali de lo daban









SELLO QVARTO. DIEZ MARA  
VEDIS. AÑO DE MIL Y SEISCIENTOS  
TOS Y OCHENTA Y DOS

noti que clavo antecedente a *Don* Andrea  
Munoz de Velarde vecinade la Ciudad de Cuzco.

ley se

*Don* Juan de Sandoval  
*Don* Juan de Sandoval

*Acto*

Quando se va el molino quidizen de paltanes en la  
Puera de quadriana termino a *Don* Juan de Sandoval de  
la Ciudad de Cuzco el día del mes de Julio de mil y  
seiscientos ochenta y dos años *Don* Joseph de Oriante juez  
Comunido antes para la cobranza de los  
mitos quinientos sesenta y seis = Dijo se acordó no  
haya de que una Plaza de Mulas y machos sexales  
Propios de *Don* Andrea Munoz y de la Real Realidad  
Estando unagostado en el termino de Mallica el  
Corral de Galabana y Plaza que tenga efecto el  
go de lo que antes se ha buido con *Don* Andrea  
y que con la Mayor Sumada reconya sin danyar  
de causas costas y costas = se dio se dio a la dha  
de *Don* Juan de Sandoval y constando se dio se dio en  
el termino de Mallica se embarquen y pongan los  
quandus neznaras basiendo los de Mallica y que con  
sempre ha de que reconya. Dho Digo y lo firmo =

*Don* Joseph de Oriante

*Don* Juan de Sandoval  
Diego Calle

*Quinto*

En la Villa de Acora de Galabana